

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El Jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/16792 por la realización, por parte de J.F.P., con documento nacional de identidad número 1.125.819, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Palma del Río, número 14.
- El Jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/07011 por la realización, por parte de M.A.H.A., con documento nacional de identidad número Y-1563039-L, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Núñez de Balboa, número 116.
- El Jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/26028 por la realización, por parte de “Silver Brokers, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal número B-82424979, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Antonio Grilo, número 4.

Significándole que la anterior notificación no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda sito en la calle de Guatemala, número 13. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 28 de agosto de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, PA, el Jefe de Departamento, Julio C. Santos García.

(01/2.945/12)